



EL CASO DE LAS HERMANAS JARA

La Asociación Pensamiento Penal manifiesta su interés en el causa conocida como "*las hermanas Jara*" e informa que el 9 de abril del presente, en el Tribunal Oral en lo Criminal 2 de Mercedes, se dará a conocer el veredicto en el juicio en el que ambas se encuentran imputadas por el delito de homicidio en grado de tentativa. La Fiscalía solicitó la pena de cinco años y seis meses de prisión y la Defensa su absolución por tratarse de un caso de legítima defensa.

El hecho en juzgamiento se halla descrito como un ataque con un cuchillo provocado por parte de las hermanas Ailén y Marina Jara, de 21 y 19 años respectivamente, con la intención de causar la muerte a su vecino, Juan Leguizamón. Lo que omite dicha descripción es la versión de las imputadas, concordante con los testimonios vertidos en juicio, que darían cuenta que ambas mujeres intentaron defenderse de la agresión sexual de la supuesta víctima, que las venía acosando hace tiempo, que se encontraba armada e, incluso, efectuó disparos al aire, intentando concretar el abuso en perjuicio de una de las dos cuando volvían caminando de un boliche en Paso del Rey, partido de Moreno.

Las hermanas Jara se encuentran privadas de su libertad desde hace dos años, habiendo sido rechazados todos los pedidos de morigeración de la prisión preventiva, incluso los efectuados por la propia Fiscalía de juicio. Se hallan detenidas en la cárcel de mujeres, sita en Los Hornos, porque en el penal de Mercedes fueron brutalmente golpeadas por una guardia que fue separada de su cargo. Su madre debe viajar durante cuatro horas para ir a visitarlas.

Aguardamos expectantes el pronunciamiento jurisdiccional, en la esperanza que en la sentencia se esclarezcan debidamente los hechos.

27 de marzo de 2013

